

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba. 15 de febrero de 2022. Señor juez, con el presente me permito dar cuenta a usted, del anterior MEMEORIAL PRESENTADO por el doctor FIDEL CARABALLO solicitando agregar el despacho comisorio que fue proferido en el asunto de la referencia. Igualmente doy cuenta del despacho comisorio N° 00005 que fue recibido de la Alcaldía Municipal de Lorica debidamente diligenciado.- PROVEA.


EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

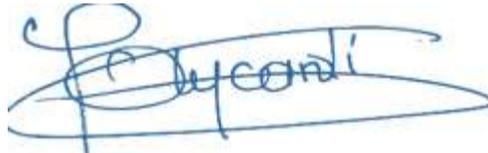
San Pelayo, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: HILDER PERALTA HERNANDEZ C.C. NO.15.028.934
DEMANDADO: RAUL ANTONIO VARGAS LUNA C.C. No. 1.576.569
ENDOSATARIO: FIDEL MANUEL CARABALLO MIRANDA C.C. NO. 2.754.937
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2021-00034-00

Visto el anterior informe de Secretaria, este Juzgado, O R D E N A:

Agréguese el despacho comisorio de la referencia, al negocio respectivo.
PROCESO: PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: HILDER PERALTA HERNANDEZ C.C. NO.15.028.934
DEMANDADO: RAUL ANTONIO VARGAS LUNA C.C. No. 1.576.569
ENDOSATARIO: FIDEL MANUEL CARABALLO MIRANDA C.C. NO. 2.754.937
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2021-00034-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

YAMIT AYCARDI GALEANO
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65af4d320741d37de9eb0de6f50e67a28e55ca8106d0f73a7344bfc6cb11c170**
Documento firmado electrónicamente en 15-02-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>